

Expediente: **1829/17-A5**

Carátula: **LAGORIA HUGO SERGIO C/ COOPERATIVA DE PRODUCTORES CITRICOLAS DE TAFI VIEJO AGRICOLA DE TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **11/09/2024 - 00:00**

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

20163764513 - LAGORIA, HUGO SERGIO-ACTOR

90000000000 - MONTERO ALDERETE, FABIAN-DEMANDADO

20222638845 - COOPERATIVA DE PRODUCTORES CITRICOLAS DE TAFI VIEJO AGRIC.DE, TRANSF.Y COMERC.LTDA.  
(COTA)-DEMANDADO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1829/17-A5



H105015277016

**JUICIO: LAGORIA HUGO SERGIO c/ COOPERATIVA DE PRODUCTORES CITRICOLAS DE TAFI VIEJO AGRICOLA DE TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION s/ COBRO DE PESOS - EXPTE N° 1829/17-A5 - Juzgado del Trabajo IV nom**

**San Miguel de Tucumán, septiembre de 2024.**

I. Atento manifestaciones vertidas por la parte actora en su escrito de ofrecimiento, tratándose de documentación en poder de la demandada y en uso de las facultades conferidas por el art. 10 del CPL, dispongo readecuar el presente medio probatorio, admiténdolo como prueba de Exhibición de Documentación en los términos de lo dispuesto por el art. 91 del CPL por cuanto la referida instrumental resulta necesaria a los fines de la producción del presente cuaderno de pruebas.

En su mérito, intimo a la firma demandada COOPERATIVA DE PRODUCTORES CITRICOLAS DE TAFI VIEJO AGRICOLA DE TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION, para que en el término de CINCO DIAS exhiba por ante la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 1 la documentación requerida (cuaderno de novedades de diario de laboratorio correspondiente a los años 2014/2015) en original y soporte papel, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 61 del CPL.

En consecuencia, ordeno notificar a la firma accionada en su domicilio real, debiendo la parte oferente acompañar el comprobante de pago digitalizado de la movilidad pertinente.

II. Acepto la prueba pericial caligráfica ofrecida.

A los fines de su producción se fija el 18/09/24 para que por medio de Prosecretaría se proceda al sorteo de un perito calígrafo del listado que a tales efectos se lleva en Sala de Sorteos de la Excma. Corte Suprema de Justicia el que, una vez que acepte el cargo, deberá dictaminar sobre lo peticionado. 1829/17-A5 ACB LSM

**Actuación firmada en fecha 10/09/2024**

Certificado digital:  
CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.